

# Algunos datos para el estudio psicológico de la circunstancia de «miedo insuperable»

A. P I G A

*Catedrático de la Universidad y Director de la Escuela de Medicina Legal de Madrid*

El presente trabajo no aspira a constituir un estudio exhaustivo del tema que desarrolla. Equivaldría semejante pretensión a no estar orientado sobre su magnitud y dificultades.

Con esperanza de compensar la parquedad del propósito—limitado a una visión de conjunto de los principales problemas psicológicos y otros que con el llamado miedo insuperable se relacionan—, conviene apostillar su probable utilidad para el Derecho penal que, con toda razón, se ufana en moverse actualmente en la esfera de un quehacer científico. El que ahora yo, o más tarde otro autor, acierte o no con ideas dignas de ser estimadas por la Jurisprudencia, no empece para admitir desde este mismo momento su interés doctrinal. Contemplamos la cuestión y admitimos su trascendental importancia. Lo demás vendrá de manera obligada, acaso con rapidez.

He prescindido de gran parte de notas bibliográficas que gravitarían sobre la paciencia del lector sin aclarar los asuntos tratados. Hay, sí, las fundamentales, y sobre todo quedan en su sitio los surcos abiertos por una honda meditación en espera de la fructuosa semilla que los demás depositen en ellos. Insisto en que el presente trabajo es, simplemente, poco más que una nota provisional sobre el estudio psicológico de la circunstancia de «miedo insuperable».

\* \* \*

Según A. Comte, el desenvolvimiento de las sociedades se habría hecho en conformidad a una Ley, la de los tres estados: el teológico o ficticio, el metafísico o abstracto y el científico o positivo.

En el primero de dichos estados, el hombre encontró la explicación de los fenómenos en el influjo de fuerzas sobrenaturales, ocultas y amenazadoras. Protegido o perseguido por falsas deidades, el hombre primitivo vivió envuelto en las más torpes supersticiones. Y el hecho de la muerte accidental, devorado por

las fieras, víctima del rayo, de aguas desbordadas, del frío, del calor o del viento huracanado, debió ser causa de reacciones psicológicas de las que, dicho sea en verdad, apenas podemos hoy formarnos un acertado juicio. Todo son hipótesis y deducciones lógicas basadas en interesantes hallazgos prehistóricos. Nada definitivamente claro. Nada, en suma, que nos permita categóricas afirmaciones científicas.

Se ha dicho que las falsas religiones primitivas no tuvieron sentido filosófico. Su móvil sería el interés y su guía la superstición (J. de Morgan). Nos parece que así fué, puesto que el hombre, por ser «hombre», tuvo desde el principio no sólo «percepto» sino también «concepto». De esto estamos seguros. Sería, si así se quiere, una conciencia prelógica (Levy Bruhl) la que le llevaría a buscar el medio de defenderse de los peligros, pero es innegable que lo buscó y creyó encontrarlo en el *totem*, en las representaciones colectivas, en la protección de seres tutelares, a los que dedicaron culto. Las prácticas mágicas totémicas han sido demostradas por sabios como Reinach, Frazer, Dechelette y otros muchos. Cada fenómeno natural tenía su dios, cada tribu su totem<sup>1</sup>. Más adelante, panteones diversos y de variada morfología

---

1. «El hombre primitivo—ha escrito Lecomte du Noüy—se diferenciaba radicalmente del animal por el hecho de que su terror no constituía el límite de su reacción psicológica. Sólo él contaba con un cerebro que le permitía ir más lejos. Habiendo logrado dominar el fuego, le inventó un origen que sólo podía ser sobrenatural, fuera de los límites de su experiencia, y confirió a ese origen una personalidad real. Creó un nuevo ser ficticio y poderoso, al que atribuyó todas las pasiones humanas: ira, odio y rivalidades. Este fué tal vez el primer dios. Mediante un esfuerzo inconsciente que de un solo golpe lo acercó a su Creador y gracias a sus dotes intelectuales superiores a la maravillosa chispa que más tarde le permitió colaborar con el Autor de todas las cosas hacia la evolución, el mismo hombre creó así no una realidad, sino una formidable ficción. Cuando reflexionamos que en aquella época no existía una apreciable diferencia entre la vida que llevaban el oso, el mastodonte o el tigre y el hombre, no podemos menos de sentirnos profundamente impresionados por esta brecha imprevista que desde entonces se ha ahondado día a día. Todas las tentativas destinadas a hacer de la inteligencia nada más que la promulgación del instinto animal tropiezan con barreras insuperables que, honestamente, no pueden ser ignoradas en la época actual.» (Lecomte du Noüy, *El destino humano*.)

Creemos que antes de llegar a la creación de falsos dioses, de deidades protectoras de *su miedo*, sólo tuvo disarmonías entre los estímulos y las reacciones sensorio-perceptivas subsiguientes, esto es, lo que hoy llamamos susto, sorpresa ante disonancias producidas por luces deslumbradoras, ruidos atronadores, etc. La vida sólo permite restringidas oscilaciones dentro de su equilibrio dinámico. Las tendencias y actitudes de no pocos seres son provocadas por radiaciones luminosas imperceptibles para el ojo humano. Respecto del sonido, conocemos la gradación de intensidades y agudeza de los órganos receptores que convienen, digámoslo así, a cada animal. No sólo en la intensidad, sino en el tono, hay variaciones adecuadas o no a los aparatos de percepción. El estudio actual de las radiaciones ultrasonoras ha permitido conocer hechos tan asombrosos como el de la habilidad de los murciélagos para atrapar presas en plena oscuridad. Nuestro ilustre amigo el sabio biólogo peruano Prof. Morales Macedo dice que el fenómeno a que hacemos referencia tiene el mismo mecanismo que el modernísimo radar.

gía coincidirán en parecidos simbolismos. El sol, la tierra y el océano tienen hijos como Acheloo, que sabía transformarse en dragón, bravo toro, o disforme gigante, y como las Harpías. Aun los ríos permitíanse el poder taumátúrgico de engendrar seres como Narciso, desdeñoso de dueñas y ninfas. En la Theogonía de Hesiodo aprendieron los antiguos que Aurora, hermana de la Luna y del Sol, fué hija de Titano y de la Tierra. El hombre arcaico estaba tan convencido de lo misterioso como nosotros de las causas naturales.

He recordado las ideas de A. Comte sin otra finalidad que la de tomar un punto de partida para el desarrollo de la cuestión que pretendo esbozar en este trabajo. No es este el momento de analizarlas. Y he recordado, también, algunos datos de la evolución de la humanidad para alcanzar pronto la ruta que he de seguir a lo largo de algunas ideas personales sobre la filogenia del miedo. Está ya claro, a mi entender, el porqué de cuanto llevo dicho y de las consideraciones previas al estudio médico-legal del «miedo insuperable». Y dejemos sentado que el hombre primitivo debió experimentar o sentir la impresión del «susto» antes, mucho antes, de que pudiera experimentar o sentir la impresión del «miedo».

\* \* \*

El hombre de más templado ánimo no puede tener la seguridad de no asustarse en cualquier momento de su existencia. Porque en el susto hay una impresión repentina, refleja, que aunque otra cosa se diga no está causada por miedo, espanto o pavor. Nuestros aparatos receptores sensoriales hallanse regulados para determinados estímulos. Percibimos solamente determinadas longitudes de onda del espectro lumínico. Tenemos umbrales acústicos bien definidos. Nuestra vida se desarrolla entre límites físico-químicos y energéticos, que transcendidos la ponen en peligro o la anulan. Hay una constante absorción expresiva de la dependencia de ésta a la concentración de la sustancia absorbida. Para una superficie dada, al aumentar la concentración, crece la cantidad de la sustancia que se absorbe. Pero sólo hasta cierto límite. Pasado esto, la superficie está «ocupada». (E. Lehnarz.)

Por el momento nos basta con estas livianas indicaciones, dejando para después el señalar el hecho importantísimo de que, no sólo precisa el organismo humano colocarse en un estado de equilibrio bioquímico para vivir y crecer, sino que está demostrado que en el recién nacido se coordinan necesariamente una serie de factores mecánicos respiratorios, tono muscular, niveles metabólicos (Himwich). Mas, repito, para proceder con método basta por ahora con dejar indicado que la vida es una maravillosa armonía de estímulos y reacciones, sostenidas—estas últimas—entre límites cuyos valores son variable, pero no dema-

siado amplios. Ni las oscilaciones térmicas, ni las fluctuaciones de las constantes químicas, por ejemplo la glucemia; ni los altibajos de la tensión circulatoria pueden sobrepasar límites que son incompatibles con la vida del recién nacido. DURANTE EL PERIODO DE ADAPTACION DEL NUEVO SER A SU PERIMUNDO, SI LOS ESTIMULOS NO SON ADECUADOS, SI HAY DESEQUILIBRIO, EL NEONATO ESTARA IRRITABLE, INQUIETO Y CON FRECUENCIA SOBRESALTADO. Este último signo, el del sobresalto, lo considero de trascendental interés porque, en mi opinión, representa la expresión psicogenética del susto, del *estar asustado*, que no tiene sino muy flojas conexiones esenciales con lo que significa el miedo.

Comprendido lo que acabamos de decir, aparece menos confuso el problema de conocer lo que es «miedo» en su aspecto biológico. Pero al mismo tiempo, surgen entrelazados una serie de cuestiones sobre las que en mi opinión se ha fijado muy poco la atención de los psicólogos y juristas.

Comenzaremos por tomar nota del léxico relativo al miedo y por analizar el valor y precisión de las palabras que lo integran. Hacerlo así facilitará, creemos, la ulterior tarea. Y, desde luego, nos servirá para darnos cuenta de que la expresión «miedo insuperable» necesita ser considerada ante nuestros conocimientos científicos, si queremos que la Jurisprudencia sobre la cuestión sea algo más que la buena voluntad de los jurisperitos ante términos carentes de unívoca significación, verdaderos trampolines de caprichosos arbitrios.

Veamos lo que se entiende con las palabras miedo, susto, pavor, terror, espanto, desánimo, desaliento, cobardía, amilantamiento, achicamiento, medrosidad y otras.

En realidad se trata de una serie de vocablos que giran en derredor de uno fundamental: el miedo. No obstante, tienen, o pretenden tener, caracteres diferenciales que matizan estados de ánimo diferentes y, sobre todo, manifestaciones distintas en relación con el cuadro fenomenológico que se ofrece al observar como consecuencia de lo que siente, expresa o manifiesta el observado.

Por miedo, se entiende, en castellano, una «perturbación angustiosa del ánimo, por un riesgo o mal real o aparente» y; también, en otra acepción, el recelo de que suceda una cosa contraria a lo que uno desea. La palabra miedo se deriva de la latina *metus*. Miedoso, en sentido familiar, es el medroso, el temeroso o pusilánime.

Como se ve, en el miedo, ateniéndose al idioma, se exige que haya una perturbación que angustie al amedrantado, pero no que el riesgo determinante del miedo sea real. Basta con la apariencia de la realidad del riesgo. Familiarmente, al que tiene miedo se le califica de medroso o pusilánime. De la palabra miedo y de las restantes haremos la oportuna transposición al len-

guaje científico, en el que el jurista, a nuestro modo de ver, ha de encontrar las sólidas bases que necesita para elaborar el Derecho.

Susto (del latín *subsultus*, *saltito*), es impresión repentina causada en el ánimo por miedo, espanto o pavor. Aquí el Diccionario de la Lengua Española parece querer expresar que miedo, espanto y pavor son cosas diferentes. Pero, de manera taxativa, hace hincapié en el carácter repentino de la impresión. Además, habríamos de admitir que el susto es efecto del miedo, pero no el miedo en sí, y por lo tanto la impropiedad de decir: «se asustó sin motivo», esto es, tuvo miedo inmotivadamente. Porque, según hemos indicado, se puede tener miedo sin deber tenerlo, por falta de realidad en el riesgo o mal que nos acecha—que creemos nos acecha—, pero no habría susto sin miedo anterior y sin que la impresión fuese repentina. Todo ello teniendo en cuenta el valor gramatical de las palabras, falto por completo de una base defendible con criterio científico.

Veamos ahora la palabra «espanto». Espantar, de *expavens*, *expaventis*, de *expavere*, espantarse es causar o recibir espanto, susto o miedo, pero también admirarse o maravillarse. Y «espanto» es terror, asombro o consternación, y amenaza o demostración con la que se infunde miedo. El Cancerbero espantaba con sus grandes ladridos a cuantos pretendían salir de los infiernos.

También espantaba las ánimas. En cambio, Medusa es «tomada de sobresalto» cuando la ataca Perseo, porque no es igual a él en fuerzas y armas. Cuando se sentía más fuerte que los enemigos los convertía en piedras, «porque el espanto hace al espantado inmóvil como una piedra y casi fuera de sentido» (Pérez de Moya). Sobre este mismo extremo, San Fulgencio (*Mitología, Lib. I*) dice que las tres Gorgonas significaban los tres grados de espanto, el de la *Astenia*—flaqueza de ánimo—, el del *Euriale*—hondura ancha—, que es cuando el temor entra en el corazón, y del tercero *Medusa*, que vale como cosa que no se puede ver, siendo tanto el temor que sólo resta morir, de tal modo que falta la vista y hay privación de los sentidos. Hay, pues, un sentido del espanto que no se especifica hoy como en tiempos pretéritos. Después veremos que estaban más cerca de la verdad los antiguos que los modernos.

Refiriéndose a la Mitología, dijeron los poetas que las furias infernales molestaban a Orestes, rey de Grecia, haciéndole caminar tras ellas que llevaban hachas encendidas, por lo que andaba siempre con temor. Estas furias o Euménides perturbaban el ánimo, pero no espantaban. Eran severas y crueles. Castigaban la ira, la codicia y la lujuria sin producir el espanto, acaso porque si el espantado se privaba de sentido el castigo sería menor. Y, cuando nuestro Juan de Mena, en su «generosa musa», conforme escribió Menéndez y Pelayo crea un Don Juan II poético

y fantástico y habla de sus andanzas por la vega granadina, no habla del espanto de la morisma, sino que canta :

«Tomando castillos, ganando lugares,  
haciendo con miedo de tanta mesnada  
con toda su tierra temblar a Granada.»

Repito que todo cuanto ahora digo es la simple recogida de significados de la serie de voces expresivas de los estados psíquicos relativos al temor, al susto, al espanto, etc. Examinamos el aspecto filológico del problema, no el psicológico ni el psicossomático. Por lo tanto, sería erróneo atribuirme conformidad o rechazamiento del valor de esta o la otra palabra. Será más tarde cuando tendré ocasión de exponer mi modesto criterio. Entre tanto, cúmpleme sólo el documentar debidamente mi afirmación de que el idioma castellano, pese a su magnífica riqueza en palabras que matizan los giros y sentido de nuestras ideas, es, por lo que al miedo atañe, asaz impreciso y se presta a grandes errores en la esfera del Derecho y de la Psicología médica.

Por lo que al espanto se refiere, en sus variadas acepciones, no puede olvidarse la maravillosa fábula de Aretusa y Alfeo. La ficción poética es, simplemente, encantadora. Entre grandes y espesos árboles corre un claro río mansamente. Aretusa es cazadora, y un día caluroso en que después de haber cazado está cansada ve el limpio caudal y busca en sus aguas plácido deleite. Estaba, dice, segura de nada recelarme, oí un ruido debajo del agua «que me espantó» y salí a la ribera. El ruido lo producía Alfeo. En esta fábula se observa la justa significación del espanto, como efecto de algo sorprendente, inexplicable. El ruido se trueca en una aparición humana que habla y corre tras la ninfa y que después se convierte en agua. Por eso, por lo sobrenatural, Aretusa siente «espanto» y a la hora de haberlo sentido comenzó a temblar fuertemente y al poco rato la tomaron sudores por todas las partes de su cuerpo. El mito tiene una base real sobre las de San Isidoro, Séneca, Ovidio y Virgilio escribieron bellas páginas que no hay por qué recordar. Baste con tener presente cómo el espanto tiene sus grados y adjudicar al de Aretusa el que en verdad le conviene.

Las malas artes de Circe, que infeccionaba la fuente donde se bañaba Escila, hacen que ésta se convierta en disforme figura. Cuando Escila se contempla en su hórrida deformidad se despena en el mar, pero, por obra de su enamorado Glauco, conviértese en espantosa deesa con seis cabezas, doce pies y voz de perro. Cada cabeza tiene una grande boca con tres órdenes de dientes; ojos de fuejo. De medio cuerpo abajo, como serpiente. ¡Fácil es comprender que el aspecto de Escila era espantoso! Fácil, también, que pereciesen los que cerca de ella pasaban al contemplar «tan espantosa cosa».

Tratemos ahora de una forma del miedo que por múltiples causas puede ser causa de incalculables daños, lo mismo en actos de guerra, que en catástrofes acaecidas en masas humanas, enloquecidas por el terror sin fundamento racional adecuado al riesgo que lo determina.

Se habla vulgarmente de un miedo pánico o de un terror pánico y, por lo tanto, de acuerdo con los filólogos se usa la palabra pánico como adjetivo, pero no como sustantivo. Así empleado tendría como caracteres el de ser extremado, incoercible, irreflexivo e inmotivado o, mejor dicho, sin relación racional entre el estímulo y la reacción.

Es corriente explicar la etimología de la palabra—de Pan, dios de los pastores y de los ejercicios rústicos y campesinos—, recordando que el hijo de Eter, o del Cielo y el Día, Pan, el amante de Siringa, el que, según Virgilio, fué el primero en juntar cañas con cera para tañir—*Pan primum calamos cera coniungere plures instituit*—, fué, además, un ladino y temible guerrero que supo infundir terror a los enemigos de Grecia. No está muy claro que fuese por su atuendo y figura, en verdad poco atrayente, pues tenía la cara bermeja, la cabeza con dos cuernos que miraban al cielo, larga barba que le colgaba por el pecho y un cuero de pantera por vestido. Más fácil es aceptar la leyenda de que fuese el primero en tocar, además de las flautas, la caracola como señal de guerra, haciendo que su ronco sonido retumbase por montes y valles como aterrador signo de cruel batalla. Dícese que alguna vez se transformó en gigante y así animó a los griegos en Maratón.

En verdad, ya los sumerios entre ellos llevaban barba, moño y hasta cuatro pares de cuernos. Los dioses sumerios eran barbudos. Pero esto no quiere decir que lo fuese para aparecer como seres feroces, pues algunos de ellos gustaron de llevar a las espaldas los útiles de albañil, demostrando sus pacíficas intenciones. La barba de Sargón de Siria es, sencillamente, majestuosa. En cambio, los guerreros hititas, en muchos relieves, aparecen sin barba. Y cuando llevan tiara, los cuernos de la misma aparecen en miniatura.

Nos apartaría de nuestro tema el insistir sobre estos extremos, cuya única consecuencia es la de presumir porque Pan produjo pánico, ya que de la conjetura podría salir algo útil para explicarnos la razón psicológica del mismo. Pero no podemos por menos de asegurar que es muy dudoso que los griegos tuviesen pánico de Pan. Baste, además, con decir que primitivamente se entendió que Pan era el sol o todo el universo, que en el regazo de la Naturaleza está concluso; y que si Pan era como se le representaba en el relieve de Pan y las tres Gracias, firmado

*Kalimaco hizo* no debió aterrorizar a nadie, ni aun a los más pusilánimes <sup>2</sup>.

En cuanto al desánimo, desaliento, cobardía, amilanamiento, achicamiento, medrana y pavor no seremos muy extensos en la descripción de sus respectivos significados porque carecen de la importancia de los vocablos acabados de analizar. Amilanarse es acobardarse, achicamiento es acción y efecto de achicarse y en sentido figurado vale como acobardamiento y acaso humillación; desanimarse es desalentarse o acobardarse; cobardía, falta de ánimo o valor; medrana, en sentido familiar, es igual a miedo—de un riesgo o mal— a comportarse medrosamente, temerosamente, con miedo. Pavor, del l. *pavor*, terror con espanto o sobresalto. Si reproducimos aquí estas conocidas palabras es porque aunque tienen significados harto sabidos por todos, hay, sin embargo, finos matices de separación entre ellas que no conviene echar en olvido. Y, sobre todo, porque las definiciones dadas de las mismas en el Diccionario de la Lengua Española; no siempre resultan válidas ni aun útiles para determinar el tipo o modo de reacción psíquica de una persona ante un riesgo por accidente o por agresión contra su víctima.

No seríamos completos si no añadiésemos un vocablo, el de *miedo originario*, debido a Walter Schubart. Este pensador con-

2. El terror pánico anula por completo el razonamiento de manera momentánea; pero no podemos asegurar que, al cabo de un tiempo mayor o menor, el afecto de pánico no recobre la razón y pueda obrar cuerdamente en relación con las exigencias de la situación pánica.

Recientemente, en la Oficina Nacional de Incendios norteamericana, se han expuesto casos de alto valor para comprender lo que decimos. Así, durante la ceremonia en una iglesia de Michigan, uno de los fieles pide agua, y una mujer que escucha la palabra «agua» cree que hay fuego y empieza a gritar. Cunde el pánico, y 71 mujeres mueren por aplastamiento al querer salir. No había fuego, y el agua la había pedido una persona sedienta.

El gritar «fuego» bastó en Boston para que en una sala de fiestas se precipitase hacia la salida un millar de personas. El «incendio» consistía en que una pequeña planta artificial se había incendiado con el pitillo de un joven. Nada más. El resultado fué de 492 muertos y 175 heridos.

En Yonkers, en un incendio, una madre está con sus hijitos en un piso quinto de un edificio. Hay un fuego en verdad, pero la situación no es apremiante. Varias personas dicen a la madre, que está en estado de pánico, que los bomberos se acercan, que llegan... Pero ella desoye lo que se le dice, tira a los chicos y se lanza ella al espacio.

En un manicomio incendiado, en Springfield, el de Bella Vista, muchas alienadas querían abandonar el edificio precisamente por donde estaban las llamas. Sobre la situación psíquica de los desgraciados enfermos, cayó la engendradora por el pánico, produciéndose un dantesco espectáculo.

Es muy interesante lo ocurrido en el incendio del Hotel «Wincoff», en Atlante, en 1946. Una señora, en pleno pánico, quiere imitar a otros huéspedes que se tiran por los balcones. Pero, súbitamente, razona serenamente, se dirige al cuarto de baño, empapa una manta de lana, cubre con ella la puerta, empapa un colchón y lo sitúa tras la puerta, sujetándolo con ingenio mediante una silla y un armario. Se tapa la cabeza con una alfombra mojada, entreabre ligeramente la ventana y... a las cuatro horas, los bomberos la recogen viva.



sidera que el miedo originario es antagónico de la confianza originaria y que el primero nada tiene que ver con la cobardía, ni la segunda con el valor. Por el contrario, dice, el heroísmo no sería la falta de miedo, sino el triunfo sobre el miedo. El héroe se estremece ante el peligro, pero se mantiene firme. Esta afirmación, en verdad, es muy vieja y se ha traducido en anécdotas, como la del capitán del ejército de Napoleón que nadie ignora. Por el contrario, el concepto del miedo originario es digno de tener en cuenta. La cultura prometeica parte del miedo originario y quien posee aquélla tiende a vencer «su miedo», convirtiéndose en héroe. Personalmente, niego en absoluto de esta opinión, aunque la consigno porque se presta a consideraciones plenas de interés.

\* \* \*

Entremos ahora en el campo psicológico con el objeto de recoger los datos de mayor exactitud que la Psicología nos ofrezca sobre el problema del miedo. Es natural, por otra, parte, que si pretendemos hacer un estudio sobre el «miedo insuperable» nos interese saber cómo piensan los psicólogos acerca de lo que debe entenderse por «miedo» y sus distintas formas, sobre sus causas y manifestaciones somáticas, sobre su valor teleológico. Por todo cuanto, en suma, al miedo se refiere desde su particular punto de vista.

En la documentadísima obra de J. Frobes, S. J.—*Lehrbuch der Experimentellen Psychologie*, Freiburg im Breisgau, 1929—, cuya tercera edición española actualizada por el autor vió la luz en 1944, siendo, por lo tanto, un tratado de Psicología que recoge ideas modernas, incluso en el aspecto de la psiquiatría contemporánea, se dedica al miedo un corto espacio y, dicho sea en verdad, apenas si J. Frobes se permite dar su opinión personal sobre la materia.

Basándose en las investigaciones y análisis de Mosso, Giessler, P. Plaut y otros, define el miedo diciendo que «es—en su desarrollo ulterior (*sic*)—el conocido sentimiento de desagrado ante la perspectiva de un mal, unido al impulso a librarse del peligro, no a combatirlo». «Susto» sería la emoción que produce toda impresión fuerte que se presentase de repente, y que en sus grados superiores se llama pavor, horror. Y la manifestación del espanto es un violento estremecimiento.

La causa del susto—dice J. Frobes refiriéndose a las experiencias de Giessler—sería a menudo un ruido intenso o fuerte, o un ruido débil muy próximo, una sima que se presenta de repente; pérdida del equilibrio, hundirse. Como se puede observar, no hay demasiada profundidad científica en lo dicho por los referidos autores y poco o nada podríamos sacar en limpio para ampliar los vulgares conocimientos puestos al alcance de cualquiera, sin ser psicólogo. «*Amicus Plato...*»

Deberíamos distinguir entre miedos instintivos y normales. Estos últimos corresponderían a formas conscientes, sociales.

El miedo instintivo puede darse—dicen—sin conocimiento de peligro alguno. Un ruido repentino atemorizará a un niño. McDougall sentía miedo de los saltos de un tigre encerrado en jaula bien segura. Se tiene miedo a lo desconocido, a la oscuridad (Frobes). En los casos de gran peligro, la atención se concentra y no se perciben sensaciones que de ordinario serían sentidas, por ejemplo, el roce con superficies agudas en casos de difíciles ascensos a rocas elevadas. Tampoco en este punto hay nada de particular y acaso no siempre se pueden aceptar los hechos indicados por Beck, de la concentración de la atención en el riesgo que se corre, pues también sucede—caso personal—que quien se despeña se agarre a ramas espinosas y sienta el dolor de los pinchazos. Es evidente, en cambio, que al pasar el peligro se siente uno libre de un gran peso, «como si hubiera recibido de nuevo la vida».

Plaut, refiriéndose al «miedo normal», al de los peligros conocidos, ha descrito el «bautismo de fuego». Según dicho autor, callando y con gran excitación ocuparíamos el puesto designado. Nos agacharíamos cuando viéramos brillar algo. No habría clara idea de las cosas, y corriendo hacia adelante se haría fuego como en sueños, sin pensar, en el vacío de consciencia, con opresión e incapacidad de pensar. El combatiente tendría el sentimiento de formar parte de un grupo, de ser un elemento de algo complejo y también el de necesidad de socorro. En las pausas, según W. Ludwig, se volvería en sí, despertando como de un pesado sueño. Para Dreilling, la disposición general de los soldados en el frente sería la seriedad, fortaleciéndose la voluntad por la constante disposición a la lucha y el peligro de morir en la lucha. Además se tendría en cuenta el amor a la patria, el sentimiento del deber, la idea religiosa y el honor.

En cuanto al valor teleológico del miedo, sería claro en el sentido de la conservación de la vida, aunque el miedo demasiado grande es a veces nocivo al individuo.

Sin perjuicio de analizar más tarde estas nociones psicológicas, anotemos de momento el que su contenido científico es asaz pequeño para explicarnos el cuadro polimorfo de los estados de temor. No encontramos la prueba de una clara diferenciación de miedos instintivos y miedos normales o conscientes. Tampoco la de que el pavor, el horror y el espanto sean grados superiores del susto.

Sin salirnos del terreno psicológico y con el deseo de hallar las mayores enseñanzas posibles sobre la naturaleza y morfología de lo llamado miedo, examinaremos diversas opiniones de reconocidas autoridades científicas. Adelantamos nuestra creencia, acaso equivocada, de que nos hallamos lejos de haber vencido el confusio nismo de doctrinas y suposiciones. Algo queda, sin embargo, de apreciable valor, y entre ello lo que a continuación exponemos.

En primer lugar se ha puntualizado la repercusión secundaria en la conciencia de lo corporal, tanto periférico como visceral, que constituye el acompañante obligado de cada emoción o, más concretamente, de cada clase de emoción. Creemos saber firmemente que lo corporal no es ni causal ni primario, como no hace muchos años fué sostenido por sabios investigadores. Pero no estamos convencidos muchos de que los fenómenos motores circulatorios, endocrinos, nerviosos, etc., se den en las emociones como resultante obligada del acto psíquico emocional, con independencia de la disposición emotiva de la persona. Vislumbramos con bastante claridad que la emotividad es una disposición energética con su umbral de excitación, su tono, su tensión y su intensidad. De todos modos, admitida por milenaria experiencia la correlación de lo psíquico y lo somático, queda en firme que aunque lo psíquico escapa al examen científico experimental, quedaría lo somático como factor determinable por la experimentación<sup>3</sup>.

Sabemos, por ejemplo, en la escala animal, que la secreción de tinta negra en la jibia permite al molusco defenderse de enemigos provistos de fuertes mandíbulas, y que diversos hemípteros y lepidópteros emiten líquidos de olor nauseabundo cuando son atacados. Hay miriápodos que segregan ácido prúsico con fines defensivos, y el *polyzonium* observado por Kook fabrica alcanfor como arma defensiva (Nicolai). El que esto pase demuestra que esos animales *se sienten* en peligro y tratan de evitarlo con los medios de que disponen, evidentemente somato-psíquicos.

El *alerta* psíquico humano contra un peligro consiste en el estremecimiento. Someto mi opinión a cuantos les interese este asunto. Pero el estremecimiento no es el miedo, es el «susto», que vale por fase inicial de cualquier emoción asténica, aunque no desarro-

---

3. No sólo en el miedo, sino también en otras emociones, como la ira, hay alteraciones somáticas. En la ira se produce aumento de la secreción del sudor, del jugo pancreático y adrenalinemia. Tras una fase inicial de sequedad de la boca, aumento de la presión vascular. Tiemblan las manos y los labios, rechinan los dientes, hay una ira pálida, por adenalinemia, pero también puede darse una ira con enrojecimiento cuando por el aumento del impulso cardíaco se determina una vaso-dilatación periférica. Ha habido casos de colecistitis debidos a la ira. Puede igualmente determinarse una hemorragia cerebral. Existen *equivalentes de ira*, como los impulsos psico-motores en los raptus epilépticos. Pero la verdadera ira sólo tiene un significado de reacción de defensa y que posee una expresión dinámica bien estudiada en obras científicas y admirablemente descrita, por lo general en magníficas obras de la literatura universal (V) sobre este punto.

Compréndese la extraordinaria importancia de distinguir el miedo insuperable como circunstancia eximente de responsabilidad criminal de un acceso de ira, constitucional, morbosa en los sujetos heréticos, a un acto sexual, a la intoxicación etílica, etc. Es interesante que el Código penal italiano, en su artículo 62, hable de estado de ira y no de ira. La ira puede tener cierto estado de cronicidad y exacerbarse por evocaciones de imágenes mentales. Por eso, hoy se admite la coexistencia de la ira con la premeditación. Sería esto en casos de *ira fría*, algo así como la llamada *guerra fría* que sufre la humanidad en la época contemporánea. V. R. Pellegrini, «La práctica médico-legale per i giuristi Padova Cedam. Casa editrici Dott Antonio Milani 1948».

lle ulteriormente ni miedo, ni pavor. Ahora bien, el estremecimiento está ligado indudablemente a la fórmula temperamental endocrina de cada individuo y es de raigambre filogénica.

La emoción, etimológicamente, es conmoción, sacudida, del *l. emotus*. Si admitimos un tono normal de la afectividad, la emoción sería una sacudida más o menos violenta de ese tono, acompañadas de fenómenos corporales de resonancia. Emocional equivale a sentimental, a hipertónico afectivo. Se cree que no son las emociones meras respuestas reflejas ante un estímulo, sino una reacción total de la personalidad psicofísica íntegra. Por lo tanto, el mismo susto sería de naturaleza emotiva. No lo negamos, y sólo queremos reiterar que la emoción del susto no es la emoción del miedo, y que éste puede no darse en aquél, precisamente porque la conciencia del acto determinante del susto informa al sujeto de que la *calidad vital* del acto psíquico desencadenado no es importante para su ser.

Hay en estas consideraciones un mundo de incógnitas, pero también un caudal inagotable de enseñanzas y de saber. Lo que se sabe permitió a Bleuler sus dos famosas frases: «En Psicología, lo único efectivo es lo afectivo», y «Casi sólo por la afectividad se determina el carácter de un hombre.»

Los modernos trabajos de Medicina psicosomática han puesto de manifiesto importantes problemas que la Psicología no había logrado aclarar suficientemente. En parte los han resuelto, o por lo menos encauzado. Hoy sabemos que el proceso afectivo, totalizador, está en íntima conexión con los *ejecutores* de la tendencia: sistema neurovegetativo, centros diencefálicos, con todo el mecanismo endocrino, humoral y psíquico-motor. La fuerza y calidad de los sentimientos es influida por el estado biológico, pero también existe un afecto de repercusión corporal de las emociones. Son los términos de una ecuación que permiten obtener, en parte, la solución de la misma. Nos parece pueril recordar el que en el binomio «estímulo-reacción» hay un factor, el alma, que hace inútil cualquier presunción. Porque lo anímico *está* con sus facultades es en todos los actos del hombre; pero éste *es*, en lo material, de diferente modo, y tampoco puede negarse su influencia en la resultante fenoménica del acto psíquico ni en sus consecuencias bio-sociales en su más amplio sentido.

*Es trascendente a los fines de nuestro estudio el concepto de que todo proceso afectivo, y por ende el miedo, es bífrente, esto es, psíquico y somático y, por lo tanto, analizable en ambos aspectos.*

Se distinguen cuatro clases de sentimientos: sensibles, vitales, anímicos y espirituales. La división, naturalmente, es arbitraria. Está basada en el conceptualismo de Klages, para quien sería vital lo relacionado con la sensación y el movimiento, espiritual lo intelectual y volitivo y anímico lo creador de formas. En mi opinión, éstas y otras clasificaciones complican y confunden la de

por sí complicada y confusa cuestión. De aquí la conveniencia de englobar aquéllos en dos grandes unidades, cuya diferenciación consistiría en la presencia o no de factores ideológicos de carácter abstracto. Cada uno de ellos, a su vez, podría tener un nivel asténico o esténico. Con un ejemplo aclararemos nuestra idea.

Un hombre siente en peligro su existencia ante la amenaza de una agresión a su persona. Excitado, colérico, con sus fuerzas aumentadas, confiado en su ímpetu, se defiende y lucha. O por el contrario, abatido, relajado, desconfiado de su energía, huye amilanado. En ambos, la persona se ha debido dar cuenta de su estado sentimental, y por lo tanto, éste ha sido sensible y vital al mismo tiempo. Dividir el estado sentimental colocando la excitación y la tensión en el sector de los sentimientos vitales no tiene fundamento lógico. En cambio, el que el hecho realizado lo consideremos como heroísmo o cobardía, desesperación o beatitud, fe o desconfianza, entusiasmo o abatimiento, es pura abstracción o sublimación independiente de lo vital y sensible. Justifícase, pues, el no admitir más que los dos grupos, el *vital simple* y el *vital intelectualizado*. Ambos son sensibles y anímicos, pero en el primero no hay un factor de abstracción que cualifica el acto sentimental de justo o injusto, de bello o feo, de sublime o vil, de odio o de amor, de abnegación o vileza, etc. El que así es se demuestra porque el mismo sentimiento, el mismo fenómeno sentimental, al intelectualizarse adquiere diferentes valores según quien lo intelectualiza y mientras para unos es expresión, acaso de sublime heroísmo, para otros es un acto criminal y bochornoso. Es inmutable, en cambio, lo que el sentimiento tiene de vital y su natural carácter asténico o esténico que irá unido a inevitables reacciones corporales.

Aún podemos añadir algún otro conocimiento fundamental sobre los estados sentimentales—emocionales—que guarda relación con el modo que pretendemos solucionar la norma preferible en la interpretación científica de la circunstancia «miedo insuperable». Nos referimos a la indiferencia del contenido intelectual que llena el sentimiento respecto del efecto biológico inmediato. Como es natural esto nada tiene que ver con la sublimación o intelectualización de los sentimientos.

Queremos decir que la emoción del miedo, por ejemplo, es igualmente emoción de temor si el ingrediente determinativo es el de temor a la muerte, al infierno, al deshonor, o al contagio de la lepra. Por lo menos no es distinto cualitativamente. Hay quien se ha batido gallardamente en el campo de batalla y rehuye amedrentado el entrar en un hospital de coléricos. Hay quien aguanta impávido el fuego enemigo y se desmaya al ver los preparativos para una pequeña intervención quirúrgica<sup>4</sup>. El temor a Dios

4. No es único el caso que a continuación menciono, pero sí altamente demostrativo de que el ingrediente determinante del temor es variable, aunque la emoción del temor sea la misma.

Me refiero al curioso ejemplo de un héroe del aire, del paracaidismo, Sauro

puede ser el único miedo de un hombre valiente en difíciles situaciones de peligro vital. Pero sea cualquiera el tipo de temor se podrán observar tanto en las formas aparentes como en las larvadas los siguientes efectos fisiológicos cuya enumeración tomamos de Zeno y Pizarro en su *Clínica psico-somática*, Buenos Aires, 1945, que entendemos de excepcional interés para ulteriores consideraciones. Son éstos: «Hiperexcitabilidad neuro muscular, hipoinhibición refleja y voluntaria, aumento de la cronaxia, hipercrinia tirohipofisariasurrenal, simpaticomía, hipertensión sanguínea cerebral y abdominal con hipotensión periférica, taquicardia, apnea o hiperapnea (a veces tetania epileptiforme por «hiperventilación» de Foerster), alcalosis, hipocalcemia, hiperglicemia, glicosuria, isquemia intestinal y diarreas, hiperquinesias, temblores, hipersoduración, leucopenia, etc.». De estas manifestaciones unas son aparentes a la simple observación de cualquier persona, mientras que otras han de resolverse tras detenida observación en el laboratorio<sup>5</sup>.

Los psicólogos puros describen las manifestaciones somáticas del miedo con cierta parquedad y sin ahondar, por lo general, en sus mecanismos bioquímicos. Nos parece natural, dada la especial naturaleza de sus difíciles conocimientos. Pero, en verdad, conviene llenar las lagunas. En psicología animal se menciona el que muchos irracionales cuando sienten el peligro «se hacen el muerto» y que al grito de alerta algunas aves se enmudecen. Y refiriéndose concretamente a las manifestaciones orgánicas en el hombre, Berger cree haber demostrado que un fuerte susto contrae instantáneamente los vasos del cerebro, que después se dilatan. El efecto del miedo sobre la vejiga urinaria dependería de la contracción de ésta y no de una parálisis del esfínter, sucediendo lo mismo en el intestino. En fin, W. Ludwig ha dicho que cuando el miedo dura

---

Rinaldi, que se lanza desde un avión desde 600 metros de altura y abre el paracaídas a 150 metros de tierra. Parece ser que el examen médico no ha permitido encontrar en el héroe italiano la más pequeña alteración funcional como consecuencia de tan peligrosa y difícil proeza. Ahora bien, «el loco de Guidonia» tiembla autánticamente, según un corresponsal de un diario español, demostrando un pavor casi infantil, cuando tenía que ir al dentista para arreglarse un diente roto con ocasión de una caída de motocicleta.

5. Para que formemos idea de las posibilidades que la técnica posee en relación con la precisión de las relaciones psicosomáticas en los estados de emoción, recordaremos que sólo en lo que afecta a la acetil-colina puede consultarse la siguiente bibliografía:

- N. SCHOORL: *Pharm Weekbl.* 55, 363 (1918).  
 A. FLORENCE: *Arch. d'anthropologie* 10, 11 (1896).  
 V. STANEK: *Z. physiol. Chem.* 48, 334 (1906).  
 E. KAHANE UND J. LÉVY: *Helv. Chim. Acta* 29, 1322 (1946).  
 BRIF. med. J. 1906, II, 1788. W. L. CHANG Y JADDUM.  
 J. *PHYSIOL.* 79, 255 (1933). *Biochem. J.* 29, 2278 (1935).  
 B. SURE: *J. Nutrition.* 19, 17 (1940).  
 E. KAHANE *J. Pharm. Chim.* 22, 254 (1935). *Z. f. physiol. Chem* 245, 11 (1936/37). *J. Biol. Chem.* 138, 571 (1941).  
 Y así de otras sustancias, como la adrenalina, etc.

largo tiempo la piel del rostro se vuelve amarilla, los ojos se ponen saltones, la mirada vidriosa, la respiración es sonora y los dientes castañetean.

Todavía queda por referir las frases con las que el vulgo expresa la repercusión orgánica de estados anímicos. Tales, entre otras, las de «amarillo como la cera», «palidez mortal», por miedo; o rojo de ira; o encendido de pasión, etc. Las carátulas de los hechiceros, la liturgia de los sacerdotes de Amón, no son sino medios de desarrollar sentimientos que a su vez influyen sobre las funciones vitales de los que, acaso encuentren, por pura taumaturgia un beneficio para su salud comprometida por cualquier enfermedad.

Constituye para nosotros, para cuantos no tenemos palabras diferenciativas del sentir — sentimiento — y del sentir — sensación —, una evidente dificultad evidende en la expresión de nuestras ideas sobre el particular. Pero, precisamente porque en nuestro idioma tanto vale la palabra sentimiento, como impresión o movimiento producido por las cosas espirituales, o estado de ánimo afligido por sucesos tristes o dolorosos, y de una manera amplia, la acción de sentir, con lo que se hace equivalente en la expresión fonética el sentir frío o la muerte de una persona querida, tener el sentimiento por una contrariedad cualquiera que tener el de que estamos entrenados para un deporte; es por lo que estamos obligados a precisar las palabras y su sentido, el que tengan o les otorguemos en cada caso particular.

Desde luego, es admisible hacer sinónimos afectos y sentimientos. Unos y otros constituyen la reacción psíquica a un estímulo interno—evocación—o externo, sensopercepción de intensidad variable según la disposición reactiva del sujeto. En la emoción hay un potencial, una tensión individualizada que se exterioriza más o menos rápidamente y que tiene estrecha conexión y necesaria conexión con la fórmula temperamental. Por eso los factores constitucionales y temperamentales colorean con diversidad cromática cada caso particular, sin que esto eluda la precisión de admitir influencias ambientales <sup>6</sup>.

6. No es indiferente el tener o no un taxativo concepto de lo que en Psiquiatría forense admitimos con las palabras *pasión* y *emoción*. Llamamos emoción—dice el eminente profesor R. PELLEGRINI—«un perturbamento fugace, particolarmente cardio-vascularè e respiratorio (da momenti esterni o rievocati) cui instantaneamente succede un perturbamento psichico di solito di breve durata». Por lo demás, estas emociones son esténicas y asténicas, lo que en verdad quiere decir que están por bajo o por encima de la tonalidad emotiva normal—propia—del sujeto emocionado. Si el estado afectivo es de larga duración, particularmente intenso y concentrado en una determinada dirección, le denominamos «pasión». No creemos necesario el insistir, dada la claridad diferencial entre emoción y pasión. Una *emozione fugace*, sea cualquiera su intensidad y su tonalidad, depresiva o de excitación, de ira o de terror, jamás será, en nuestro concepto una verdadera pasión, pero no debe olvidarse que los signos de estados emocionales, se dan en las pasiones porque estas, en suma, son emociones prolongadas, de desarrollo rectilíneo por lo unívoco de su motivación. En la pasión no cabe poner una vela a Dios y otra a Satán. O delicias

El «humor» triste o alegre es ejemplo de los matices afectivos del carácter, que en el léxico de todas las lenguas poseen innumerables modos de expresión verbal. Algunas de éstas deben ser conocidas por juristas y médicos legistas para valorarlas rectamente. Así, por ejemplo, «lunático» vale por persona de rápidas e injustificadas variaciones afectivas. Los italianos llaman «ciclonopático» al que cambia de humor en consonancia con las variaciones atmosféricas, lo que entre nosotros expresamos con la locución, en personas que están tan contentas o tristes «según el viento que sopla».

La inclinación afectiva y el acto sentimental tiene un umbral, el de excitación, lo que yo llamo reobasia afectiva, y un máximo que guarda a su vez relación con la sintonización perceptiva del afectado y con sus valores liminares endocrinos y neuro-vegetativos. Ni el placer ni el dolor son indefinidos, aunque sí muy variables según los casos. Hay grados, muchos grados, en la ira y en el miedo, pero necesariamente tienen valores limitados por la resistencia orgánica del iracundo o el afecto por el miedo. Los poetas, como es su deber, idealizan la realidad, pero ésta se impone. Y pese a los idealismos ocasiona a veces la muerte instantánea de un emocionado, no por la emoción en sí que a otros puede no afectarles tan hondamente, sino por haber sobrepasado las posibilidades de regulación neuroendocrina que son los soportes biológicos definidores de la emocionabilidad. No verlo así será bello, pero no científico, ni en Derecho, ni en Medicina, ni en Literatura.

Ahora bien, el hecho psíquico no es medible directamente porque su dimensión espiritual carece de adecuado sistema métrico. Es determinable indirectamente, cuando se puede hacerlo. Lo que no contraría a lo antes dicho, puesto que el hecho psíquico no se da aislado, sino en unión de una serie de modificaciones neurovegetativas; que si son o pueden ser con frecuencia a mediaciones de relativa exactitud.

Hay que cuidar del sentido de las palabras, como antes dije, so pena de llegar a un babelismo insoportable. Así, hay quien como P. Sopollier cree que la conciencia o sentimiento de que existimos, la cenestesia y lo que algunos llaman «sentimiento de la vida o sentimiento vital», es lo mismo. Esta idea no la compartimos muchos, pues aun admitiendo que la conciencia fuese la cenestesia habría que tener en cuenta al *concienciado*, esto es,

---

paradisiacas o castigos eternos. Este firme concepto sirve para diferenciar las simulaciones de los estados de apasionamiento genuino, en el amor, en la política, etc.

Sabido es que Santo Tomás distinguía pasiones debidas al apetito concupiscente y al apetito irascible. El primero tenía un doble sentido, refiriéndose al deseo de los bienes terrenales o de los placeres sexuales. El irascible a la indignación, enojo o deseo de venganza. También a la reiteración de actos de saña.



a quien tuviese conciencia de su conciencia. No cabe negar que las sensaciones internas tienen valor afectivo, pero no puede excluirse en el sentimiento vital la sensibilidad sensorial o externa. Esto tiene importancia, a nuestro entender, porque explica muchas cosas relativas a la impresión de miedo, al propósito de aterrorizar a las personas con sensaciones visuales, auditivas, etc., adecuadas. Recuérdese el empleo de la música que es excitante o deprime, como en las marchas fúnebres, el como la percepción de un aroma puede evocar imágenes placenteras o tristes, la influencia del aparato escénico en dramas y tragedias.

Los afectos o sentimientos en su más amplia significación bio-social son «inclinaciones hacia» tendencias que apartan o separan del objeto de estímulo de la afectividad. El enamorado tiende a unirse a la amada y por algo se dice del matrimonio «unión matrimonial». Quien odia, tiende a apartarse del odiado. En el miedo se procura poner «tierra por medio» y para ello nada mejor que correr velozmente tanto como lo permitan nuestras fuerzas. En todas estas acciones la sublimación de los sentimientos puede modificar el resultado de la reacción primitiva hasta cierto punto, pero no por razones, sino por corrientes afectivas de signo contrario, esto es anulador del estímulo sentimental despertante del acto psíquico emocional. Sentimientos de amor a la patria, sentimientos religiosos, etc., ocasionan a veces hondas transformaciones en el resultado de una situación afectiva, pero no siempre. Porque dígase lo que se diga, hay algo que no puede vencerse por estar fuera de la órbita de la voluntad. Este «algo» está en conexión con un vasto sistema de relaciones neuroendocrinas bien conocidas en muchos casos. No somos dueños de variar dichas relaciones.

La excitación del sistema nervioso neurovegetativo puede recaer en el vago o en el simpático. En las terminaciones de las fibras excitadas del vago aparece una sustancia, la *acetilcolina*, mientras que en las del simpático aparece la *simpatina*, análoga a la adrenalina. Acetilcolina y simpatina son antagonistas, como el vago y el simpático. El equilibrio químico y el nervioso son cosas inseparables (N. Pende).

Ahora bien, en la «reacción emotiva» hay un desequilibrio que en el fondo es químico-nervioso y... psíquico, desequilibrio en la reacción emotiva —movimiento expresivo de la emoción— es excesiva o insuficiente (Fr. A. Gemelli).

La llamada «constitución emotiva» sería la de personas que reaccionasen anormalmente a los estímulos afectivos. Esto se comprende con facilidad.

Así como existe una hipersensibilidad sensorial, existe una hiperreflectividad emotiva. El resultado somático es el de un desequilibrio dinámico, por exaltación o por retardo.

El eretismo cardio-vascular palpitaciones, taquicardia, el temblor, los espasmos, las reacciones pilomotoras y térmicas, así

como los desequilibrios del sistema simpático glandular y sensorial, constituyen manifestaciones somáticas de las perturbaciones afectivas. Y cuando la emotividad se hace morbosa aparecerán dos síntomas: la *ansiedad* y la *angustia*.

La constitución perversa sería la antagónica de la emotiva (Daniel Andía).

Se deduce, pues, con toda claridad la necesidad de un examen de la capacidad inhibitoria individual de los estados afectivos (Fr. Agostino Gemelli).

\* \* \*

Todo cuanto llevamos dicho en el aspecto biológico, psicológico, psiquiátrico, etc., del miedo, carecería de interés en cuanto al tema que nos ocupa, si no tratásemos de relacionarlo con lo que en Códigos penales se considera sobre el llamado «miedo insuperable». He querido presentar la faceta psico-somática del fenómeno, al que se concede la cualidad de circunstancia eximente de responsabilidad, por entender que es ella la única que permite obrar en justicia al evitar groseros errores interpretativos, y la probabilidad de situaciones de evidente simulación, desconocidas por quienes tienen la alta responsabilidad de aplicar las leyes.

El caso es que las autoridades científicas del Derecho penal han entrevisto desde el primer momento, y en sus variados aspectos, lo que nosotros queremos que se tenga en cuenta científicamente: la personalidad afectiva del sujeto agente que, por miedo insuperable, realiza un acto de naturaleza delictiva sin esa circunstancia. La coacción determinada por el miedo, escriben, es psicológica y no material. Cabe siempre la eventualidad de una conducta distinta en el coaccionado. Esto, naturalmente, parece ilógico si el miedo es «insuperable».

El hombre afecto de terror, de pánico, etc., no hace lo que quiere, sino lo que puede en razón de su voluntad coaccionada por la situación psíquica sobrevenida. Pero está demostrando que no es valorable o medible psicológicamente el resultado de la coacción volitiva y sí únicamente previsible en términos generales. Hasta ahí llega el juicio humano de puro tipo lógico y deductivo. Comparamos el sujeto de observación con nosotros o con los demás colocándonos mentalmente en analogía de circunstancias y juzgamos de lo que debió ser. Esto no es científico y se presta a lamentables equivocaciones.

Una posición doctrinal estrictamente jurídica haría inútil a priori cualquier intento de acoplar en el criterio estimativo del juzgador, cuestión que resultase ajena al propio Derecho. A mi entender no es éste el caso, y no cabe comparar lo que nosotros sostenemos con el problema del libre arbitrio y del determinismo, «que en opinión de eminentes tratadistas tiene un sentido ético y religioso ajeno al derecho expresivo» cuya misión no es resolver

problemas de esta índole, sino estudiar las normas jurídicas que regulan la represión de los delitos» (Cuello Calón). Este sería el criterio de muchos penalistas ilustres como Alimena, Manzini, Mezger, etc. Creo, por el contrario, que al estudiar psicológicamente el miedo no hacemos más que proporcionar al juez elementos de juicio sobre la naturaleza de lo que en el Código penal se postula sobre el «miedo insuperable». No es la nuestra una posición ante el derecho, sino más bien una posición *en el derecho*, cuya finalidad no afecta a la interpretación de la ley ni en el aspecto lógico ni en el gramatical. En todo caso podría aspirar a una interpretación doctrinal ofrecida a los juristas, para sus trabajos científicos, mediante puntos de vista particulares nacidos de nuevas concepciones psicossomáticas en el inmenso campo de las manifestaciones afectivas encuadradas entre las emociones asténicas, esto es, entre lo que vulgarmente se llama «miedo». No desconocemos, pues, la improcedencia de penetrar en terrenos que consideramos justamente vedados a nuestra formación cultural.

En muchas legislaciones extranjeras la coacción o fuerza genérica sobre la voluntad no está desdoblada, como en nuestro Código, y en aquéllas comprende la fuerza física y la moral (A. Q. Ripollés, *Comentarios al Código penal*, 1946). Dicho comentarista añade que en el Código de 1822, artículo 21, también se mantenía la unión, ignorando por qué motivo los legisladores del cuarenta y ocho disgregaron «desconociendo los tan admirados procedimientos napoleónicos y brasileños». Pero no es esto lo que demuestra con toda seguridad de juicio que el penalista se vea perplejo para considerar exento de graves reparos lo que la ley dispone, sino el siguiente razonamiento que copiamos a la letra: «Mas lo mismo—dice Q. Ripollés—en el caso de que se exija la igualdad a la mayor gravedad del mal, es claro que todas las valoraciones de este género, hechas «a priori» están abocadas al fracaso. El propio Pacheco, tan propicio siempre a quemar incienso en loor del Código, que en gran parte era obra suya, critica con firmes razones este sistema de cómputo y medida en una situación en que forzosamente han de estar disminuídas las facultades normales del raciocinio. Lo contrario supondría una frialdad de ánimo incompatible psicológicamente con el estado pasional del momento que, aunque no sea el determinante de la exención, suele indefectiblemente concurrir con ella. Pero aparte de la dificultad objetiva de valorar y graduar los males, que es muchas veces imposibilidad, sobre todo en los casos de heterogeneidad entre ellos, hay la subjetiva, no menos ardua, que radica en el muy diverso grado personal de valor para soportar coacciones de esta naturaleza. La diversidad no radica tan sólo en las condiciones de edad, sexo y condición, sino en las personalísimas y de lugar y tiempo que escapan a toda tentativa de previsión. Con razón echaba de menos Pacheco algo que correspondiese en este punto a «lo racional» con que se califica el miedo

exigible en la legítima defensa, máxime que en toda situación de miedo hay una especie de defensa «en potencia».

Nos creemos obligados a considerar nuestro enfoque del problema del miedo insuperable en relación con el aspecto jurídico del mismo en sentido estricto. Y como no podríamos, sin torpe manoseo de palabras y claras tautologías, exponer en la forma debida el referido aspecto jurídico del miedo insuperable como lo hacen quienes doctos en cuestiones penales han comentado brillantemente tan interesante cuestión, considero justo transcribir sus palabras y juicios, sobre los que proyectaré la propia opinión, el punto de vista ligado con la psicología o más explícitamente con la psicología vista en sus relaciones con las ciencias naturales, con la *persona humana*, que no es sólo espíritu, ni sólo materia, sino un agregado, una simbiosis de lo anímico y lo material, cuerpo y alma. Por lo tanto, recorro a la ciencia de los penalistas comentadores de los Códigos y entre ellos a quienes por haber estudiado la cuestión más recientemente y poseer la autoridad que les confiere su saber pueden servirme para una imprescindible orientación. Igualmente entiendo necesario exponer el criterio de maestros que poseen la máxima autoridad en Derecho penal, como nuestro Cuello Calón.

Comentando el miedo insuperable ha escrito recientemente el Profesor Ferrer Sama :

«Cuando un sujeto se cree amenazado por un daño, aunque éste provenga, v. gr., de la broma que le quieran dar unos amigos, y, por tanto, no exista de hecho el peligro, debe quedar amparado por la eximente a que nos referimos si concurren las restantes circunstancias que examinaremos, tanto más cuando la apreciación de la situación de hecho nos lleve a afirmar disculpable el error en que incurrió aquella persona al estimar como peligro lo que en realidad no era sino mera fricción.

Supongamos el caso del sujeto a quien se presentan en una carretera, y a altas horas de la noche, varios individuos con el rostro cubierto que, armados, le conminan con amenazas de muerte a que penetre en casa de la que fué su prometida, cediendo éste a las amenazas y penetrando de tal forma en domicilio ajeno. Denunciado por el propietario de la casa como autor de un allanamiento de morada, se demuestra en el juicio que los sujetos que le amenazaron y obligaron fueron los propios hermanos del acusado, en unión de varios amigos, con ánimo de chancearse del mismo y sin que en ningún momento hubieran pensado en cumplir sus amenazas. Así, pues, las cosas, tenemos un caso evidente de acción delictiva (allanamiento de mo-

rada), ejecutada en una verdadera situación de miedo insuperable, no obstante quedar posteriormente demostrado que el mal con que se amenazó al sujeto fué ficticio en absoluto. ¿Podría desecharse en tal supuesto la existencia de la eximente, no obstante quedar demostrado que el mal que produjo el miedo no era real?

Es preciso, además, tener en cuenta que cuando el legislador ha querido exigir la realidad del mal en situaciones análogas a las que nos ofrece el miedo insuperable, lo ha hecho de manera expresa. Así en el Código de 1870 figuraba como primer requisito del estado de necesidad, que tan íntima relación guarda con el miedo insuperable a la manera que hemos visto, la «realidad del mal que se trata de evitar». En ese mismo Código no se hacía referencia alguna a la realidad del mal que provocase el miedo insuperable cuando se definió esta situación. La supresión por parte de la reforma de 1932 del requisito de la realidad del mal, como condición legal del estado de necesidad, viene a demostrarnos, a través de un criterio de interpretación análoga (siempre admisible, a diferencia de la analogía pura) que es indiferente la existencia real y efectiva del mal que causa el miedo, siéndolo determinante el hecho de que tal miedo existe.

En ejemplo como el citado no dudamos en afirmar la procedencia de la aplicación de la eximente de un miedo insuperable.

La mayor dificultad puede presentarse respecto a aquellos supuestos en los que el sujeto ha creído en la existencia de un mal amenazante de naturaleza igual o mayor que el que él causa por impulso del miedo, siendo así que el error en que incurre es de naturaleza vencible o, lo que es lo mismo, que cualquier persona medianamente previsora hubiera podido descubrir la ficción de tal mal; v. gr., un individuo a quien amenaza a otro vestido de manera que aparente ser un fantasma, ejecuta un hecho delictivo ante tal amenaza burda. Aun en tales casos, como lo determinante es la situación de miedo, si ésta aparece probada, la eximente subsiste a nuestro entender, tanto más si se tiene en cuenta que al apreciar el fenómeno de la vencibilidad o invencibilidad del error deben tenerse en cuenta las especiales condiciones personales del sujeto que lo sufrió».

Con singular maestría, después de enumerar las circunstancias que deben concurrir en la eximente de

«miedo insuperable», hace mención el Profesor Cuello Calón de todo lo que el penalista debe tener en cuenta si es que pretende conocer a fondo la cuestión que nos ocupa.

Recuerda, entre otras cosas, que el miedo puede constituir, a veces, un síntoma de perturbación mental. Pocos son los tratadistas que fijan su atención en esta posibilidad, no obstante haber escrito sobre el particular varios psiquiatras, entre ellos Hoche. No se trata aquí de las conocidas fobias, sino de un desequilibrio emotivo que «ante un estímulo» responde desadecuadamente, dando la sensación de un «miedo insuperable», cuando, en verdad, significa un mero síntoma de un trastorno mental. Esto es, un loco miedoso, un demente con delirio alucinatorio de imágenes terroríficas, un toxicómano alcohólico con zoopsia, etc. Si el juez no tiene presente que aquello que, al parecer, es un caso de miedo es, en verdad, un caso de alienación, podrá seguir un equivocado rumbo en sus diligencias sumariales.

Hace mención, también, de algo tan importante como el hecho de que nuestra antigua legislación conociese la fuerza eximente del miedo, si bien en las Partidas se considerase sólo como eximente al miedo grave <sup>7</sup>.

Y después de indicar la distinta manera con que el T. S. ha apreciado la referida circunstancia—causa cierta, injusta, inminente, etc.—advierte que la jurisprudencia concibe la eximente como un estado de intensísima emoción que anula las facultades psíquicas por lo que en algún caso no será fácil distinguirla del trastorno mental transitorio.

Las apreciaciones del Profesor Cuello Calón son, en mi opinión, de singular interés y merecen el analizarlas con todo cuidado. Porque se conexionan estrechamente con las realidades que puede ofrecernos la casuística de hechos delictivos, respecto de los que se invoca la circunstancia eximente que estudiamos. Y, por otra parte, aún queda por añadir que el maestro español pone de relieve que la noción de violencia moral, *la vis compulsiva*, que antes era amplísima, pierde volumen por causa de la evolución científica que ha segregado diferentes especies que constituyen eximentes completamente autónomas (Carrara). Esto es, que se repite en Derecho penal algo de lo que ha sucedido con las llamadas neurosis, con especies noso-

lógicas que sólo de manera provisional se incluían dentro de un grupo de trastornos patológicos faltos de un perfecto conocimiento de su verdadera naturaleza.

\* \* \*

No puede extrañar a los médicos, incluso psiquiatras y forenses, que en no pocas ocasiones, pese a las más exquisitas cortesías y al debido respeto a la ciencia del perito, no pueda el magistrado sacar de nuestros informes las conclusiones que aclaran totalmente una cuestión de Derecho. No nos colocamos en el mismo plano de exigencias legales y culturales. Y, acaso, en uno de los asuntos en que más diáfananamente puede verse el porqué de la referida divergencia es la que se refiere al «miedo insuperable».

Veamos lo que en una Psiquiatría forense moderna y de alto valor científico como la de Jacob Wyrsh se dice respecto a las reacciones anormales, etc.

(7)

das las otras armas con q̄ los omes lidi-  
dian: mas aun los palos, e las piedras.  
Otro sí dezimos, q̄ metus<sup>k</sup> en latin tan-  
to quiere dezir en romáçe como mie-  
do de muerte, o de torméto d̄ cuerpo,  
o de perdimiéto de miébro, o de per-  
der libertad, o las cartas, porque la po-  
dría amparar, o d̄ recibir defonrra por  
q̄ fincaria enfamado, e de tal miedo co-  
mo este, o de otro semejáte, fablá las le-  
yes<sup>l</sup> deste nuestro libro quãdo dizen q̄  
pleyto, o postura q̄ om̄e faze por mie-  
do nõ deue valer. Ca por tal miedo, nõ  
tã solaméte se mucue a prometer, o fa-  
zer algũas cosas los omes q̄ son flacos:  
mas aun los fuertes. Mas en otro mie-  
do, q̄ nõ fuesse de tal natura, a q̄ dizen  
vano<sup>m</sup> nõ escufaria al que se obligasse  
por el. Otro sí dezimos, que maestros  
son llamados aquellos a quien seña-  
damente pertenece la guarda, e la fe-  
mécia de las cosas sobre q̄ son puestos,  
e son dichos maestros<sup>n</sup> porq̄ muestrã  
los saberes, o cabdillan caualleria.

“Pleyto o postura q̄ om̄e faze por miedo no deue valer...”

Dice el ilustre psiquiatra suizo: «Con este excelente calificativo—reacciones primitivas—denomina Kretschmer las reacciones afectivas extremas repentinas, entre otras, como el gritar, los accesos de furia, el estupor afectivo, la huida sin sentido, con o sin perturbación de la consciencia. Las observamos en forma idéntica como tempestad de movimientos o como reflejo de inmovilización de los animales asustados o espantados. En las circunstancias corrientes de la vida se observan reiteradamente en los imbéciles y, en este caso, representan una descarga afectiva o una reacción de corto circuito ante una situación que al enfermo le parece insuperable y de la cual quiere huir, sea como sea. En el pánico y en las catástrofes, sin embargo, pueden presentarse estos estados, también, en sujetos intelectualmente de grado elevado y psíquicamente equilibrados. Desde el punto de vista forense, por regla general, dice, carecen de importancia».

Al magistrado le interesa determinar si el miedo, si el susto o espanto de una persona ha sido «insuperable» y por esta causa ha anulado la voluntad del asustado. Es un punto de vista y a él debemos atenernos. ¿Qué logramos con indicar que se trata de una «reacción primitiva», cuyo sentido dista mucho de estar más claro que si dijésemos con palabras vulgares que se trataba de un acto instintivo o, metafóricamente, de una especie de reflejo psíquico? En verdad, muy poca cosa. Porque, en el primer supuesto, nuestra pericia es innecesaria por su carencia de valor científico y en el segundo habríamos de añadir, sin demora, que jamás el reflejo psíquico es algo «natural y necesario e inevitable como el reflejo somático», pues todo individuo puede educarse de modo que no actúe en forma refleja (J. Wyrsh).

Un examen psico-somático, correctamente realizado, puede dar magníficos resultados para una buena interpretación de la personalidad de quien, por haber cometido un acto antisocial o criminoso está sometido al juicio de los tribunales de justicia. Pero la cuestión es demasiado seria para tolerar verdaderas parodias de lo que dicho examen debe ser. En el manicomio criminal de Aversal, oficialmente, *Casa di cura e di custodia*, se practica, como en otros varios de Italia y de distintos países, un estudio completo, examinándose los datos generales, los anamnésticos, los antropométricos, estatura, peso, anomalías adquiridas, vida vegetativa, sensibilidad, motilidad, dinamometría, reacciones eléctricas neuro-musculares, palabra, escritura autógrafa, etcétera, y las funciones psíquicas en las esferas, volitiva, afectiva e intelectual. En la esfera volitiva es objeto de especial atención el examen de los instintos, tendencias, *capacidad inhibitoria*, con-



No necesito hacer comentarios sobre la importancia que un examen de este tipo tiene en consonancia con un caso de supuesto «miedo insuperable». Me limito a decir que es algo análogo entre una estimación arbitraria, todo lo más intuitiva y otra estimación técnica razonable y científica, susceptible de aquilatar hasta donde el saber humano alcanza.

Entiendo indispensable, o por lo menos saturado de razón, el propósito de que juristas y médicos psicólogos lleguemos a una comprensión recíproca de nuestros particulares puntos de vista. La verdad es una, pero el enfoque es distinto. El aseverar que si el agente sobre el cual obre el estímulo fuese un héroe y pudiera obrar con libertad volitiva no podemos entenderlo del todo quienes nos hallamos convencidos hasta la evidencia del componente neurovegetativo de la personalidad. El miedo insuperable para unos no será insuperable para otros y aún cabe añadir que en muchos casos el nivel de diferenciación será muy pequeño, en tanto que en otros alcanzará niveles elevados. Lo anímico está unido a un componente somático y esta verdad es inútil al pretender borrarla con bellas palabras. No negamos, naturalmente, el espíritu de sacrificio, abnegación que llega a cumbres poco menos que innaccesibles al juicio del hombre, el heroísmo, etc., pero, sobre todo, es valorable, explicable psicológicamente y, desde luego, se refiere a casos excepcionales que registran la historia. Por lo común—de ahí las arengas bélicas—, cuando un hombre va a poner la vida en peligro necesita el poderoso estímulo del ideal, la promesa de premio imperecedero. En el poema de Trifiodoro, Atenea dice a los que ya tienen categoría de héroes:

«Cual primera virtud, brille en vosotros  
ingénito el honor; que nadie empañe  
su gloria con vergüenza; de tal suerte  
todos y cada cual se muestren dignos  
de recibir el premio a sus hazañas».

Puede argüirse, es cierto, que se busca lógicamente un tipo medio que es pura teoría. Equivale al hallazgo de «lo normal» concepto puramente arbitrario e indefinible. Recuérdese la famosa definición lombrosiana de «hombre normal».

La definición de miedo insuperable es práctica, pero no indiscutible en pura doctrina. Si el miedo es insuperable es que no existe posibilidad de su curación. ¿Cómo se demuestra esto? En verdad, la razón no alcanza a tanto y según el modo de razonar es posible llegar a muy opuestos resultados.

Lo científico es individualizar cada caso en relación con sus específicas condiciones y circunstancias. Así, como no hay heridas grandes ni pequeñas, sino heridas de tantos o cuantos centímetros y una «pequeña herida» puede ser infinitamente más grave que una «herida grande», por cuyo motivo se rechaza en Medicina le-

gal el empleo de esas vulgares denominaciones; así también debe rechazarse el adjetivo «insuperable» en relación con el miedo y dejar al juez en libertad de valorar los hechos con criterio científico, con los asesoramientos técnicos que pueda ofrecérsele por medio de la prueba pericial.

Ahora bien. ¿Podríamos contestar categóricamente, en un caso dado, si el homicida obró con anulación de voluntad, indispensable para no ser imputable y demostrar nuestra opinión objetivamente en la misma forma que aseguramos que una mancha es de sangre, y aún más que es sangre humana? O en otros términos, ¿tiene hoy la Medicina legal recursos técnicos suficientes para determinar el grado de la emoción del afectado por una impresión determinante de terror pánico o de pavor anulador de la libertad volitiva?

Antes de exponer mi pensamiento y contestar las cuestiones planteadas, permítase el respiro de un pequeño preámbulo. Porque me interesa dejar consignado que así como en Criminología debe tenerse siempre presente la juiciosa advertencia de Papillaut, que nos aconseja buscar y precisar las concomitancias entre los hechos delictuosos y las secreciones internas *senza cadere nel ridicolo*; así también podemos fijar los términos de nuestro problema, sin alcanzar las cimas de petulancia. Si criticamos el injustificado dogmatismo que sobre el miedo insuperable se pretende ejercer con simples pruebas de inducción y deducción, criticaríamos también sobrepasar la raya de nuestras actuales posibilidades psíquicas y clínico-somáticas.

\* \* \*

¿Puede la Ciencia resolver de manera categórica las reacciones psíquicas de los seres humanos ante determinados estímulos? Creemos que sólo en parte. Pero, de igual manera que sería presuntuoso e inmoral el aseverar que nuestros conocimientos de química fisiológica son suficientes para explicar, sin más, lo que sucede en cada caso y llegar a la rotundidad en el afirmar o en el negar en cuanto al problema señalado, también sería desdeñable el encerrarse en un despectivo criterio de incompreensión para lo que se ha conseguido saber positivamente y que, conforme a las exigencias de las ciencias experimentales podemos demostrar cuantas veces se exija la demostración a los fines oportunos. La posición ante este problema nos parece a la par lógica y moral. Lógica, porque no es posible rechazar lo que la experiencia enseña y la razón no contradice; moral, porque sirve a la verdad, apartándonos del error y de inexplicables contumacias.

Mas por lo mismo que nos proponemos servir a la verdad, la que consideramos como tal, nos apresuramos a sostener la tesis siguiente: Los fenómenos *psíquicos son apreciables, pero no medibles*. Los métodos psicométricos, sin excepción, tienen hasta hoy

un carácter transitorio, cuyo valor debe admitirse pragmáticamente, pero no como expresión categórica de valores numéricos absolutos.

No se trata, naturalmente, de negar la diferencia entre el oligofrénico y el superdotado, ni entre éste y el tipo de inteligencia media; de negar que sean evidentes los rasgos que separan al débil de ánimo del esforzado y valeroso, el abúlico del enérgico. Decimos, sí, que el fenómeno psíquico es anímico inseparable en sus facultades. Cabe apreciar éstas con normas de comparación respecto de un módulo arbitrario inaplicable a todos los hombres e igualmente inaplicable a normas invariables en el tiempo y en el espacio. Un factor histórico, cultural, etnográfico, e incluso político, interparará variantes de estimación en los resultados obtenidos.

No hay distinción, en nuestro modo de ver, entre las dificultades de medida, con exactitud física en la medida del hecho psíquico, sea cualquiera nuestra finalidad. Lo mismo si nos proponemos determinar preferentemente el contenido llamado «intelectivo» que si nos interesa hallar solución a las reacciones de tipo afectivo. Tendríamos que conocer lo *normal* y esto es simplemente un producto de la imaginación humana.

En cambio, sí creemos posible orientar con un método riguroso el juicio de los jurisperitos y jueces sobre las probables consecuencias y manifestaciones psico-somáticas de «este hombre» ante «este estímulo emocional»<sup>8</sup>.

8. Como este trabajo no tiene la menor intención de situarse en el plano jurídico de la circunstancia eximente «miedo insuperable», y si sólo analizar el punto de vista psicológico en su relación con el Derecho penal, no se ha recogido nada de legislación comparada. Queremos, sin embargo, hacer una excepción respecto del Código penal mejicano vigente, que cataloga como causa de inimputabilidad *el miedo grave o el temor fundado e irresistible de un mal inminente y grave en la persona del contraventor* (art. 15, fr. IV, C. p.).

La calidad de «grave» la aprecia el juzgador según el sujeto y la violencia moral ejercitada. El temor es pasión del ánimo que hace rehusar lo considerado peligroso.

El miedo se tendrá como grave—dice Reúl Carranca y Trujillo, ilustre profesor de Derecho penal de la Universidad de México, *De Derecho penal mexicano*, Parte general, pág. 279—«cuando represente una profunda perturbación psicológica con raíces en la naturaleza psíquica del sujeto—el subrayado es nuestro—y hasta de real independencia de una causa concreta que en forma de amenaza de un mal haya de producirlo; y por su parte, el temor ha de representar también una profunda perturbación psicológica, pero con causa real que lo ocasione en forma de amenaza irresistible, grave e inminente de un daño».

Fácilmente se comprende el interés despertado en nosotros por la opinión del eminente penalista mejicano, dado que coincidimos en la valoración psicológica del sujeto. Completamente de acuerdo.

No indica, en cambio, Carranca cómo determinará el juzgador el fondo psíquico del contraventor: si por puro empirismo, como intuición psicológica o científicamente. Claro está que no tiene por qué hacerlo de manera concreta. De todas suertes, consideramos de positiva trascendencia la orientación personalística del jurista mejicano.

Las legislaciones penales de los Estados—ver la obra citada del Prof. Carranca y Trujillo—son todas de sumo interés jurídico y penal. Sobresale la del

Para ello disponemos de dos medios: el psicológico y el bioquímico. Ambos deben ponerse en juego, pues de no hacerlo así incurriremos en un pseudocientificismo propio de las exageraciones de los que no ven la unidad del espíritu.

Consideramos útil el recoger algunas de las sentencias del Tribunal Supremo sobre el miedo insuperable:

«El mal ha de ser real y conocido». (Sentencia de 9 de enero de 1889).

«Debe apreciarse si los procesados obraron poseídos de temor y con riesgo de ser muertos por acción del interfecto». (Sentencia de 14 de mayo de 1893).

«Para que pueda estimarse esta circunstancia se requiere la realidad de un miedo que provenga de causa cierta e inminente, la cual sea el móvil de la acción que como delito resulta cometida, miedo que, cohibiendo la voluntad del agente, le colocará en la alternativa de sufrir un daño o inferirlo, todo lo cual exige términos de comparación conocidos que puedan servir de base al juicio que se forme». (Sentencia de 9 de enero de 1903).

«Debe apreciarse cuando el procesado mató porque otro con amenazas de muerte le obligó a seguirle y vagar por los montes donde intentaba robar». (Sentencia de 13 de julio de 1904).

«El mal ha de ser plenamente probado, así como que produjo en el ánimo del agente tan honda y perturbadora impresión que cohibió su voluntad». (Sentencia de 24 de diciembre de 1905).

«No es de apreciar cuando la culpable de infanticidio fué meramente amenazada de muerte por su padre la víspera del delito para el caso que fuera cierta su deshonra». (Sentencia de 1 de marzo de 1916).

«No es de apreciar en el mero hecho de echarse mano a la cintura como para sacar un arma». (Sentencia de 5 de marzo de 1923).

«El mal ha de sobrepasar los límites del temor corriente ante cualquier peligro o amenaza». (Sentencia de 6 de marzo de 1923).

«No es de apreciar en la que injuria presa de fuerte excitación nerviosa y ante el temor de ser maltratada por la persona injuriada». (Sentencia de 17 de marzo de 1930).

«Debe apreciarse si el interfecto que repetidamente le había amenazado y agredido le insultó mientras metía mano en el bolsillo del pantalón, lo que determinó en el procesado un miedo imposible de vencer y la firme convicción de que peligraba su vida». (Sentencia de 24 de octubre de 1932).

---

derogado Código de Guajanato (1871), que definía la excluyente en esta fórmula: «El miedo grave que cae a varón constante» (art. 18, fr. IX).

«El peligro que amenaza el derecho de necesidad ha de ser real, grave e inminente» (pág. 328).

También sobre este punto el tratadista que comentamos dice que el requisito de la gravedad «permite ser interpretado en atención al sujeto y a la especie de circunstancia en que se encontraba».

Insisto sobre la coincidencia estimativa a que llegamos un legista y un biólogo, mirando cada uno el problema desde distintas atalayas.

«No es de apreciar cuando se reconoce que el procesado tuvo intención de matar y anteriormente había manifestado al interfecto su propósito de evitar que se casase con su novia y que llegaría a quitarle la vida». (Sentencia de 7 de abril de 1933).

«Consiste en la falta momentánea de condiciones de imputabilidad producida por una fuerte coacción exterior, y esta situación excepcional es el elemento de hecho que debe reconocerse explícitamente en la sentencia, sin que quepa suponerla por la simple circunstancia de tomar parte en una riña y de estar en el suelo, junto a los contendientes, una guadaña con la cual la víctima había pretendido parar la mula que montaba el procesado». (Sentencia de 24 de enero de 1934).

«El miedo consiste en una coacción «o choque psíquico» proveniente de un riesgo inminente e inevitable». (Sentencia de 28 de enero de 1934).

«Violencia moral en que se encuentra el agente ante la posibilidad de recibir un daño grave e injusto». (Sentencia de 13 de marzo de 1934).

«Ha de provenir—el miedo insuperable—de un mal real conocido, cierto e inadmisibile, sin que pueda basarse el temor, por fundado que fuere, de sufrir males de carácter inconcreto que no constituyan un atentado a su integridad». (Sentencia de 17 de diciembre de 1934).

«Violencia moral producida por el acto de otra persona». (Sentencia de 4 de octubre de 1935).

«No es dable en riña aceptada». (Sentencia de 28 de enero de 1936).

«Para que el miedo sea insuperable hace falta que pase del límite de lo corriente y llegue a producir un estado de excepción que anule las facultades, determinando una verdadera inhibición mental, un miedo que dominando al agente constituya el único móvil de su actuación, certidumbre de un mal inminente e inevitable por los medios normales que la realidad del momento ofrezca». (Sentencia de 4 de julio de 1940).

«Las simples afirmaciones relativas a la ofuscación de la inteligencia y a la excitación del ánimo no constituyen base suficiente para la eximente». (Sentencia de 9 de marzo de 1945).

## RÉSUMÉ

*L'auteur fait une étude psychologique et psycho-pathologique de la peur insurmontable comme circonstance qui excuse de la responsabilité criminelle. Il commence par une analyse de la peur dans son aspect étymologique tâchant de démontrer l'importance d'estimer la signification des paroles qui expriment les formes différentes de la peur, en ajoutant des exemples choisis de la Mytho-*

logie et de la Littérature. Il n'oublie pas le sens vulgaire de beaucoup de voix qui expriment ce sentiment asthénique. Dans la partie psychologique il établit une différence essentielle entre la peur et les formes différentes de la crainte. La peur serait donc une réaction psycho-somatique réflexe à cause d'une dissonance sensoriales entre le receveur et la stimulation. S'effrayer n'est pas avoir peur, mais l'alarme de la peur possible par suite de la frayeur.

La peur, émotion asthénique, a une corrélation somatique, comme la colère, émotion esthénique. Dans les deux cas il y a une possibilité scientifique et technique de démontrer par les experts la réalité de l'état des émotions. Le fait de réaliser cette expérience est aussi nécessaire que celui de rapporter sur la normalité ou l'anormalité psychique d'un présumé aliéné.

Le Droit pénal dans sa phase scientifique, doit s'accomoder à des normes qui ne s'écartent pas de celles que la Psychologie est arrivée à signaler comme valides dans son développement doctrinal perpétuel.

Il pourrait être convenable d'étudier quelques unes des circonstances qui excusent de la responsabilité criminelle selon ces points de vue, et parmi elles, celles que le Code pénal espagnol signale pour "la peur insurmontable".

L'auteur croit qu'il soit possible d'orienter la réaction sentimentale possible de "cet homme" devant "ce stimulateur" par une méthode rigoureusement scientifique. On a pour cela deux moyens, le psychologique et le biochimique.

## SUMARY

The author does a psychological and psycho-pathological study of the insuperable fear as an exempting circumstance of criminal responsibility. He begins with an analysis of fear in its etymological aspect and he tries to demonstrate the importance of valuing the meaning of the words which express the different forms of fear by adducing some examples chosen from Mythology and from Literature. He does not forget the common meaning of many terms which express that asthenic sentiment. In the psychological part he establishes an essential difference between the fright and the different forms of fear. The fright would therefore be a psycho-somatic reflected reaction caused by a sensorial dissonance between the receiver and the stimulus. To be frightened is not to fear, but the alarm of the possible fear due to the fright.

Fear, asthenic emotion, has a somatic correlation like anger, asthenic emotion. In both cases there is the scientific and technical possibility of demonstrating by experts the reality of the emotional state. The fulfilment of that experience is as necessary as

*the opinion about the normality or the lack of normality of a supposed mental alienated.*

*The Penal Law, in its present scientific phase, must adjust itself to the norms which do not separate themselves from those that Psychology has arrived to signalise in its perpetual doctrinal development as the only valid ones.*

*It would be convenient to study some of the circumstances which exempt from criminal responsibility according to these points of view, and among them those which in the Spanish Penal Code are established for the "insuperable fear".*

*The author thinks that it would be possible to orientate the possible sentimental reaction of "this man" before "that stimulus" by a rigorous scientific method. For this purpose we have two means, the psychological and the biochemical one.*

## APÉNDICE

La índole de este trabajo no nos ha permitido diluir su concreto contenido y su definida orientación entre digresiones, sin duda alguna interesantes, pero, indudablemente, inoportunas. Por ello no hemos recordado los viejos problemas planteados por los estoicos que consideraban los sentimientos como «conocimientos imprecisos» ni las ideas de Hegel, Volkmar y Kant, etc. Sobre este punto y sobre la delimitación del concepto de afectividad puede quien lo desee conocer otras tan importantes como las de E. Bleuler, *Afectividad sugestibilidad paranoia*; Nicola Pende, *La Scienza moderna della persona humana*; Henry Claude, *Psiquiatría médico-legal*; E. Mouchet, *Percepción, instinto y razón*; y así como las teorías de los psicofisiólogos Lange, W. James, Sergi, en sus respectivas obras clásicas. El estudio bibliográfico de la psicología de los sentimientos es poco menos que inagotable. Merecen recordarse Ribot, Mantegazza, Th. Ziehen. En otro aspecto merecen la atención del estudioso libros como el de Henrique de Vilhema, *A expressao fisica da colera na literatura*, y los trabajos de investigación científica de nuestro Marañón.

Otras fuentes de información, algunas de ellas de vulgar recuerdo, no nos sirven para conocer lo que en nuestro modesto criterio debe ser conocido y aclarado. Pudieron en su época cumplir un papel cultural y merecen el más profundo respeto. Pero en realidad están desplazadas con el adelanto científico contemporáneo.